MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

PÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Mayo de 2012.-DECRETO ALC. Nº830/12.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en especial su Artículo 19, que autoriza al Sr. Alcalde a otorgar autorización especial transitoria para la venta de alcoholes, cuando se persigan fines de beneficencia; Artículo 19 de la Ley de Alcoholes; Artículo 21 inciso 4º de la Ley de Alcoholes; Carta, del "Club Social, Cultural y Rodeo del Desierto" que solicita permiso para bailable a beneficio del club social, cultual que se indica, programada para el día que señala y en los horarios que indica, con motivo a beneficio del "Club Social, Cultural y Rodeo del Desierto"; Memorando Nº102/12 de fecha 19 de Abril de 2012, del Departamento de Rentas Municipales, donde informa día, inicio y termino del horario de dicha solicitud; Providencia Nº 1544/12 de 16 de Abril de 2012, que adjunta la mencionada carta; Memorando N°106/12 de fecha 19 de Abril del 2012, donde informa que dicha fiesta es con Venta de alcohol; Correo electrónico de Rentas de fecha 04 del Mayo de 2012, donde solicita agregar en dicha solicitud, el día 20 de Mayo de 2012 la fiesta/bailable.

CONSIDERANDO: que el otorgamiento de autorización especial transitoria es una facultad privativa del municipio siempre que se configure alguna de las hipótesis establecidas en la norma.

DECRETO:

- 1.- Autorízase de manera especial y transitoria de conformidad al Artículo 19 de la Ley de Alcoholes, fiesta bailable con expendio y consumo de bebidas alcohólicas, los días Sábado 19 y Domingo 20 de Mayo de 2012, desde las 21:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente, a realizarse en el inmueble ubicado, en Ruta A-16 Km 35 Sector la Azufrera, a Beneficio del "Club Social, Cultural y Rodeo del Desierto", que organiza en esa fecha y lugar el solicitante.
- 2.- Cóbrese por la Dirección de Administración y Finanzas la suma de <u>2 U.T.M.</u>, por concepto de derechos municipales para las mencionadas fiestas bailables.
- 3.- Fiscalícese el cumplimiento del presente Decreto, y el pago de los permisos y derechos municipales respectivos, por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de sus Departamentos de Rentas Municipales y de Inspección y Fiscalización, conforme los valores aprobados por Ordenanza.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Luis Patricio Rios Muñoz, Secretaria Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNIQUESE X EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

SECRETAR

LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RMAT/sgch
<u>Distribución:</u>
Interesado
Dpto. Inspección
Dpto. Rentas
Dir. Control





RENTAS MUNICIPALES

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - SECCION RENTAS MUNICIPALES

MEMORANDUM 102/2012

A: ROSA MARIA ALFARO TORRES DIRECCION JURIDICA

DE: ORLANDO VELIZ HERNANDEZ
JEFE DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludarle, adjunto remito a UD., para su conocimiento Providencia N° 1544. Sobre la realización de una Fiesta bailable a beneficio del Club Social, Cultural y de Rodeo del Desierto, a realizarse el día 19 de Mayo del 2012. Desde las 21:00 a 05:00 hrs. Por lo cual solicito a Ud. Se extienda el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Valor de la Actividad: \$39.570.- Según Ordenanza Municipal.

Sin otro particular. La saluda Atentamente.-

Alto Hospicio, 18 de ABRIL de 2012

	<u>Q</u>	_	
RUTW-16 SECTOR LA AZUFREI	CLUB RODEO DEL DESIERTO	ORDEN DE INGRES	MUNICIPALIDAD LOS AI Fonos www.r

	CONTRIBUYENTE R	N	<u>0</u> 1	295	36		D .	0	
Sólo para patentes comerciales: El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentesEN Avisar reambio de dueño Avisar	RMISOS MUNICIO MUNICIO MUNICIO MUNICIO MUNICIO MUNICIO MUNICIO MUNICIO MUNICIO MUNICIPALI PER	DENOMINACION	RODEO RODEO RODESIERTO, UBICADO EN RUTA A - 16 KM 35 SE DIA 19 DE MAYO DEL 2012 DESDE LAS 21:00 HASTA	2 DEDMISO DARA FIRSTA RAII ARI F A BEN	ERECHOS VARIOS RENTA	TIPO DE TRIBUTO	RUTACHE SECTOR LA AZUFRERA	CLUB RODEO DEL DESIERTO	ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL
PUNCIONARIO EMISOR PALIDO UNICAMENTE CON LA FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO	115-03-01-003-999-000	CODIGO	ODEO EL DESIERTO, UBICADO EN RUTA A - 16 KM 35 SECTOR LA AZUFRERA VALIDO POR EL DESIERTO, UBICADO EN RUTA A - 16 KM 35 SECTOR LA AZUFRERA VALIDO POR EL LA 19 DE MAYO DEL 2017 DESDE LAS 21:00 HASTA LAS 05:00HRS.	GLOSA BERMISO PARA FIESTA RAII ARI F A BENEFICIO DEL CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DE	CUOTA	COD. ACT. EC. PERIODO	°ЖЕТО HOSPICIO	FECHA GIRO 19/04/2012	CIPAL
MULTAS E INT. TOTAL	39,570	VALOR GIRADO	TIPO DE MULTA	PLACA -	venc. 18/05/2012	ROL	^{RUT} 065852630-8	N° DE ORDEN 6678	FOLIO 18652
39,570	39,570	VALOR PAGADO			012		30-8		2



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - SECCION RENTAS MUNICIPALES

MEMORANDUM 106/2012

A: ROSA MARIA ALFARO TORRES DIRECCION JURIDICA

DE: ORLANDO VELIZ HERNANDEZ JEFE DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludarle, informo a Usted que consultado al Contribuyente sobre la realización de la Fiesta bailable del día 19 de Mayo del 2012; esta será con "venta de Alcohol" (Ordenanza Municipal art° 17, letra G)

Referencia Memo Rentas N° 102/2012

Sin otro particular. La saluda Atentamente.-

ORLANDO VELIZ HERNANDEZ RENTAS MUNICIPALES

Alto Hospicio, 19 de ABRIL de 2012

Orlando Veliz

De: Enviado el:

Orlando Veliz [oveliz@maho.cl] viernes, 04 de mayo de 2012 12:03 'Samuel García (sgarcia@maho.cl)' 'Francisco Lizana Catalan' Complementar fechas de Fiesta

Para: CC:

Asunto:

Don Samuel.-

Como complemento a mi Memorándum 102/2012 de fecha 18 de Abril del 2012. Solicito a Ud. agregar el día 20 de Mayo en el Decreto Alcaldicio respectivo. En los horarios de 21:00 a 05:00.-

Atte.-

Orlando Veliz Rentas.-